

BECAS PARA ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE) – CURSO 2025/2026

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 30 de abril al 11 de septiembre

⚠ Solo se admitirán solicitudes presentadas dentro de este plazo



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- www.educacionyfp.gob.es
- sede.educacion.gob.es



INDICACIONES IMPORTANTES



La solicitud debe quedar en estado “presentado”. No se admitirán solicitudes en estado “borrador”.

⚠ No hay que imprimir ni entregar la solicitud en el centro educativo.



Si es necesario modificar datos, se podrá presentar una nueva solicitud dentro del plazo. Solo se tendrá en cuenta la última presentada.



No se puede modificar una solicitud ya enviada.



No se generarán anexos para centros, equipos de orientación ni gabinetes externos. El justificante de presentación es suficiente.

ACREDITACIÓN DE LA NECESIDAD EDUCATIVA MEDIANTE:

- Certificado de discapacidad de, al menos, el 25% y certificado de un EOEP o del departamento de orientación (Discapacidad).
- Certificado de centro base o del Instituto Servicios Sociales o certificado EOEP o departamento de orientación (alumnos con trastornos graves de conducta o trastornos graves de la comunicación y del lenguaje asociados a NEE).

! INCOMPATIBILIDAD

Estas ayudas no son compatibles con la beca general para estudios postobligatorios.



ACCESO A LA CONVOCATORIA



<http://>

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828444/document/1247855>

